

en esta Ciudad, correspondiendo a la invitacion que se le hizo en nombre y por acuerdo de la misma, se nombró una comision que partió a la Capital y acompañó a su Señor; cuya comision habían de componerla los Hrs. Regidores D<sup>r</sup>. Martín Pérez de Huerta y D<sup>r</sup>. Tomás Moreno, que dispusieron todo lo necesario al efecto —

Se encargó el Sto. Alcalde de que se cumpliera el p<sup>r</sup>o<sup>r</sup>to Religioso que con motivo de la Declaración dogmática p<sup>r</sup>ovocada por el orden maticial del Misterio de la Inmaculada Concepción de las funciones constitutivas de la Virgen, deben tener lugar en los días de la declaración como docina de la inmaculada concepción, católico y quince del corriente, y aprobado maculada concepción de la Virgen. En todas sus partes cuanto contiene, la Ciudad acordó: que quede a cargo del Señor Alcalde, presidente, dictar las disposiciones oportunas, para que el orden no sea trastocado, y para que se observen las Reglas de policia y buen gobierno no quedan de observarse en tales circunstancias —

Hasta Preisión d.  
Jose M. Carrasco  
de la D<sup>r</sup>. Atenencia lo nombrado tercer teniente Alcalde, fuió

Contrario el Señor D<sup>r</sup>. José María Carrasco  
y quedó posesionado de su cargo, ocupando el  
lugar que le corresponde —

Con lo que se concluyó la sesión que

